I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

6389

LA CISTERNA,

3 1 BIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 28 de diciembre de 2012 de la Sra. EGLANTINA MATURANA CUBILLOS, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumos.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE, a la Sra. EGLANTINA MATURANA CUBILLOS, la ayuda consistente en Adquisición de lentes ópticos para cerca y lejos, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNOUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

**PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/Ima.